

61370

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a

la solicitud de

un MODELO DE UTILIDAD por VEINTE AÑOS en ESPAÑA a favor de
DON ENRIQUE AFANA LAFUENTE, domiciliado en GALLARTA (Vizcaya)
c/. Ejército Español núm. 16-1º

por

"NUEVO MODELO DE SILLA"

—ooOoo—

5.- La invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva, por ella solicitado, de acuerdo con las prescripciones del Estatuto vigente de la Propiedad Industrial, de fecha 26 de julio de 1929, texto refundido, publicado el 30 de abril de 1930.

10.- La finalidad que se persigue con la realización de la idea que vamos a describir en el curso de la presente memoria, es proporcionar al mercado y a la industria del mueble en particular, un nuevo modelo de silla, con características en cuanto a su forma y constitución, que han de ser muy apreciadas por el público, por lo que está llamada a obtener una gran difusión en el mercado. Por ello su realizador desea proteger la invención con un privilegio de explotación exclusiva que le evite fáciles imitaciones por parte de otros competidores.

15.- Una de las principales características que hacen al modelo que vamos a describir sumamente útil, es precisamente su gran sencillez, de la que se deriva, por una parte, una economía en su coste, y por otra, una simplificación considerable en cuanto a sus partes componentes. Es, pues, esencial insistir en que la forma y disposición de las diversas piezas que componen el modelo, tienen en este caso una gran importancia, pues precisamente de ello se deriva la novedad del objeto por el cual se solicita el presente Modelo de Utilidad.

20.- De acuerdo con la nueva redacción del Art. 171 del Estatuto vigente de la Propiedad Industrial, modificado por el Decreto de 26 de diciembre de 1947, se consideran como Modelos de Utilidad aquellos objetos, o partes de los mismos, en los que la forma sea reivindicable, tanto en su aspecto externo, como en su funcionamiento, y siempre que ésta produzca una utilidad, tal como una economía en el coste, o un mejoramiento en las características del objeto.

30.- En el caso presente, es indudable que el objeto que se desea patentar, reúne estas características, y, por consiguiente, es merecedor del privilegio

• 61370

gio de explotación exclusiva que por él se solicita.

Entrando en la descripción del objeto, vamos a hacer referencia al dibujo que se acompaña, en el que se ha representado el objeto en cuestión señalando en él con letras las partes fundamentales, a fin de facilitar la descripción que sigue:

5.-

En el dibujo se ha representado la silla en cuestión, en una doble vista, correspondiendo la primera de ellas a la posición normal de la silla, reposando sobre sus patas. La segunda posición muestra la silla en posición invertida para que pueda verse su constitución en cuanto a la forma de sus patas que constituyen una verdadera originalidad.

10.-

La letra A señala los tubos que forman las patas propiamente dichas y que como puede verse en la figura 2, continúan por debajo del asiento B, para formar cada tubo las dos patas colaterales.

15.-

La letra C muestra el respaldo de la silla unido al asiento por medio de un tubo sujeto a la base del asiento, mediante una curvatura similar a la de las patas.

20.-

Teniendo en cuenta lo claramente que se ha representado el objeto del invento en el dibujo adjunto, no es necesario hacer más larga esta descripción para dar una idea de la constitución del objeto descrito. Sólomente, y para que los derechos del inventor queden suficientemente protegidos, es preciso añadir que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar sin que por ello cambie la esencia de la invención; que es la que se desprende de los párrafos anteriores y la que se reivindica en la siguiente

N O T A

25.-

En resumen: el Modelo de Utilidad que se solicita, recaerá sobre las siguientes reivindicaciones:

30.-

1.- Nuevo modelo de silla, caracterizado porque sus patas están formadas por dos tubos metálicos de forma tal, que cada uno de ellos forma las dos patas colaterales de la silla, para lo cual presenta un doblez que permite al tubo pasar por debajo del asiento, llegando en su curva central a

• 61370

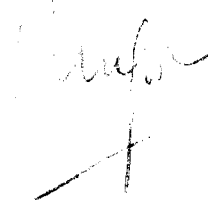
ser tangente en el centro de éste con el otro tubo, al cual va unido y reforzado por medio de una pieza tubular con una curvatura semejante a las anteriores y que sirve para sujetar el respaldo de la silla.

5.- 2a.- Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "NUEVO MODELO DE SILLA"

Todo conforme queda descrito en la presente memoria, que consta de cuatro páginas escritas a máquina por una sola cara y dibujo adjunto.

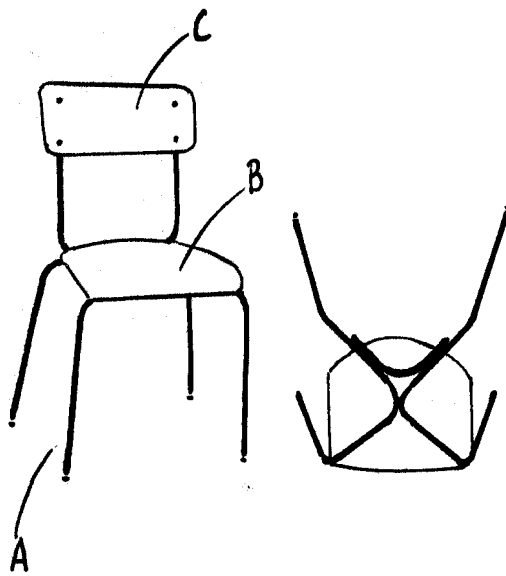
Madrid, 14 AGO. 1957

ALFONSO UNGRIA





• 61370



ESCALA VARIABLE
MADRID, DEL 4 AGO 1951 DE 19

ALFONSO UNGRÍA